ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 01/2015

"FISCALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE OBRAS REALIZADAS CON FINANCIAMIENTO DE LA DONACIÓN BRASILERA, POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 2 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por la Coordinadora de Ejecución de Proyectos, ESC. MONICA LAURA ZELAYA GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 1.684.327, por una parte y por la otra el señor ING. LUIS ALBERTO SALINAS, con Cédula de Identidad N° 495.501, domiciliado en Mariscal López 921 e/ EEUU y Tacuary, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente Adenda de Contrato N° 01/2015 suscripta para la "FISCALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE OBRAS REALIZADAS CON FINANCIAMIENTO DE LA DONACIÓN BRASILERA, POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS " a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación:

1. OBJETO.

El objeto de la presente Adenda al Contrato Principal es la de establecer las condiciones generales para la modificación de los Términos de Referencia del Contrato N° 01/2015 suscrito entre la DNA y el ING. LUIS ALBERTO SALINAS.

2. MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Se modifican los Términos de Referencia anexos al Contrato N° 01/2015, en los puntos 4. Resultados Esperados y 5. Lugar de Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

4. Resultados Esperados
Se incluye el siguiente inciso:

f) Fiscalización de la instalación eléctrica, en la etapa correspondiente a la acometida del Centro de Trámites Aduaneros del Aeropuerto Guaraní, realizada.

5. Lugar de Trabajo:
Queda redactado como sigue:
Unidad de Obras de la Coordinación de Ejecución de Proyectos de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Benjamín Constant 973 e/ Montevideo y Colón, además en el lugar de las obras que se tiene previstas ser ejecutadas, los que se detallan a continuación:

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Departamento	Localidad
Alto Paraná	1. Hernandarias 2. Tavapy 3. Minga Guazú
Canindeyú	4. Cruce Karumbe (conocido como Cruce Carolina)
Itapúa	5. Trinidad
Misiones	6. Villa Florida

3. AUTORIZACIÓN

La presente Adenda es suscripta como resultado de la autorización dispuesta por la Resolución DNA N° 129 de fecha 1 de marzo de 2016.

LAS DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

POR LA CONTRATANTE:.....

ESC. MONICA LAURA ZELAYA GONZALEZ
C.I. N° 1.684.327

POR EL PROVEEDOR:.....

ING. LUIS ALBERTO SALINAS
C.I. N° 495.501